

\$65,400,000

Falla de Tubería de Gas de Plástico **Responsabilidad del Producto**

HECHOS: La demandante, una mujer de México de 20 años, se mudó a California para vivir con su novio y su bebé. Encontraron una casa en alquiler donde el propietario alquilaba habitaciones individuales de su casa. El propietario les dijo que había convertido su garaje en un espacio habitable y que podían vivir allí temporalmente a un precio reducido hasta que hubiera una habitación disponible en la casa en unas pocas semanas. Se mudaron al garaje. A la mañana siguiente el dueño de la casa salió temprano por un café. La demandante se levantó mientras su novio y su bebé aún dormían. La demandante se estaba cepillando el cabello frente a un espejo en el garaje cuando el propietario regresó a casa, abrió la puerta principal y se produjo una gran explosión. La explosión levantó el techo de la casa de las paredes y lo dejó caer aproximadamente 3 pies fuera de su lugar. Los restos de la explosión se encontraron a más de 150 pies de la casa. La explosión rompió las ventanas de las casas de varios vecinos que llamaron al 911 y reportaron que la explosión se sintió como un terremoto. Los bomberos encontraron una fuga de gas natural en la calle frente a la casa. El proveedor de gas estaba utilizando una tubería de plástico de dos pulgadas de diámetro que había sido fabricada a finales de la década de 1960 como línea principal de distribución de gas y estaba enterrada a unos 3 pies bajo la calle frente a la casa. La tubería fue desenterrada y conservada. Durante el litigio, la tubería fue llevada a un laboratorio para su análisis. En el laboratorio, se encontraron numerosas grietas pequeñas en la tubería de plástico que se debían al "crecimiento lento de las grietas", donde inicialmente se habían formado pequeñas grietas en la superficie interna de la tubería muchos años antes y esas pequeñas grietas se habían propagado lentamente a través de la pared de la tubería y provocó una fuga.

ARGUMENTOS DE LA DEMANDANTE: La demandante sostuvo que el proveedor de gas demandado recibió una carta del fabricante de tuberías demandado más de 20 años antes del incidente indicando que algunas de sus tuberías de plástico fabricadas a finales de la década de 1960 eran susceptibles a un lento crecimiento de grietas. El proveedor de gas demandado no sabía exactamente dónde había instalado esa tubería de plástico específica que podía fallar, por lo que decidió realizar pruebas periódicas de fugas y solo reemplazó la tubería después de que había fallado y había perdido gas. La demandante sostuvo que este enfoque de "ejecución hasta el fallo" adoptado por el proveedor de gas demandado era totalmente inaceptable desde el punto de vista de la seguridad. La demandante también sostuvo que el fabricante de tuberías demandado debería haber recomendado al proveedor de gas demandado que cualquier tubería de plástico fabricada a finales de la década de 1960 que pudiera fallar debido al lento crecimiento de grietas fuera inmediatamente retirada y reemplazada por una generación posterior de tubería de plástico que no fuera susceptible al crecimiento de grietas lentas.

ARGUMENTOS DEL DEMANDADO: Los demandados argumentan que la explosión no se debió a una fuga de gas natural, sino que fue una explosión de propano causada por los numerosos cilindros de propano que utilizaba el propietario de la casa. Los demandados argumentan que el propietario convirtió ilegalmente el garaje en un espacio habitable sin permisos y que si la explosión se debió a una fuga de gas natural, entonces la fuga fue el resultado de modificaciones inadecuadas realizadas por el propietario a las tuberías de gas ubicadas dentro de la casa. Los demandados sostuvieron que la tubería de plástico estaba enterrada a 3 pies bajo la calle pública, lejos de la casa, y que el gas natural no podría haber migrado tan lejos dentro de la casa. Los demandados también sostuvieron que los investigadores de incendios provocados del Departamento de Bomberos del condado y los investigadores de la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) y la Oficina del Fiscal de Distrito que habían investigado el incidente no concluyeron que la tubería de plástico que se estaba utilizando como línea principal de distribución de gas ubicada debajo de la calle pública frente a la casa tenía una gotera y provocó la explosión. Los demandados también sostuvieron que la CPUC tiene jurisdicción exclusiva sobre las reglas y regulaciones relacionadas con las líneas de transmisión de gas y, por lo tanto, los demandados son inmunes a una demanda privada del demandante contra ellos en el Tribunal Superior.

LESIONES: Quemaduras de tercer grado en el 80% de la superficie corporal total, incluyendo la cabeza, la cara, los labios, las orejas, el torso anterior y posterior y las piernas.

INFORMACION ADICIONAL: Este es el mayor resultado jamás registrado en los Estados Unidos relacionado con una lesión por quemadura.

PLAINTIFF V. GAS SUPPLIER AND PIPE MANUFACTURER
CASE NUMBER: CONFIDENTIAL
LOS ANGELES COUNTY SUPERIOR COURT